

14.45 DOBLE USO - SANCIONES A RUSIA

27 de Agosto de 2014

Les informamos que por parte de la UE se ha adoptado **una tercera fase de sanciones a Rusia**. En esta nueva fase, y entre otras medidas (acceso al mercado de capitales y sistema de autorización y prohibición para tecnologías sensibles en el sector de la energía), se ha incluido un **embargo a la exportación e importación de armas y material relacionado de todo tipo, así como a la exportación de productos y tecnologías de doble uso**. Adjuntamos los textos de la Decisión y el Reglamento. Es importante destacar que las sanciones **no tienen carácter retroactivo**, incorporan una cláusula de salvaguardia aplicable a contratos cerrados antes de la fecha de entrada en vigor de estas normas (1 de agosto de 2014) y, **en doble uso, se limita la prohibición a los envíos destinados a un uso final militar o a un usuario final militar, excluyendo al mismo tiempo de la misma a los sectores aeronáutico y espacial**.

Si tienen cualquier consulta o aclaración que realizar, no duden en contactarnos.

[DECISIÓN 12_2014 MEDIDAS RESTRICTIVAS SOBRE RUSIA](#)

[REGLAMENTO \(UE\) 833_2014 MEDIDAS RESTRICTIVAS SOBRE RUSIA](#)